

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CON DESTINO AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente 258-2026 (ASU004-2026)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas particulares para el suministro de dos grupos electrógenos para centros sanitarios pertenecientes al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, centros vinculados a la Central Provincial de Compras de Granada, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

Descripción	Lote	Destino	Centro Sanitario
Grupo Eléctrico 55 Kva (2 uds)	I	Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada	CS. San Antonio CS Motril-Este

2. PRESCRIPCIONES GENERALES

Los grupos electrógenos a suministrar estarán compuestos por un motor diesel y un generador de corriente alterna trifásica, autorregulado, formando una unidad compacta en ejecución monobloque con los componentes necesarios para su funcionamiento; tendrán que cumplir con las especificaciones y características establecidas como mínimas en el apartado de "Características Técnicas Mínimas".

Con el objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos del producto (Product Data) e información adicional que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas.

La falta de información, ausencia de hojas de datos del equipo de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas, que no pueda ser debidamente contrastada, podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.


Todos los accesorios, piezas y componentes utilizados en el suministro, serán originales y de nueva fabricación, no admitiéndose equipos reacondicionados, reformados, o también conocidos como "refurbished", o procedentes de demostración, lo que vendrá debidamente acreditado por el fabricante de los mismos.

3. CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES REQUERIDAS Y REQUISITOS MÍNIMOS.

Características Técnicas Mínimas

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	01/04/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAE8D6LY3SL3KJZBM3CTVTMH2DX	PÁG. 1/5	



En **Anexo 1**, se detallan las características técnicas mínimas que ha de cumplir el equipo y otras características a cumplimentar por el licitador. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas del presente Pliego determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión. Por lo tanto, serán admitidas otras propuestas equivalentes a las solicitadas en las especificaciones técnicas, siempre y cuando quede acreditado, **y se justifique claramente**, que la solución que se propone ofrece como **mínimo las mismas o mejores prestaciones que las requeridas**.

El documento Anexo 1 incluido en la presente instalación se considera como un documento de referencia, es decir, se puede aportar un documento de diseño propio en el que se indiquen, **siempre en el mismo orden, todas y cada una de las características mínimas indicadas**, cumplimentando la información solicitada en cada apartado.

Anexo 1: Información a aportar:

Los licitadores deberán **indicar claramente la referencia a la documentación entregada en su oferta donde aparezca el cumplimiento del requerimiento, es decir, indicar el texto exacto aportado (Descripción oferta) y su ubicación (Referencia documental), o la justificación de la equivalencia en su caso.**

4. CARÁCTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

La adjudicataria asumirá, a su costa, todos los medios auxiliares necesarios para la descarga en destino de los equipos objeto de licitación, así como su puesta en marcha una vez totalmente instalados si fuera necesario.

Los equipos se suministrarán:

- o Montados sobre bancada metálica con antivibratorios de soporte y accesorios debidamente conectados.
- o Dispondrán de líquido refrigerante al 50% de anticongelante, de acuerdo con la especificación del fabricante del motor diésel, para protección contra la corrosión y cavitación.
- o Cárter lleno de aceite.
- o Incluye protecciones de los elementos móviles (correas, ventilador, etc.) y elementos muy calientes (colector de escape, etc.), cumpliendo con las directivas de la Unión Europea de seguridad de máquinas 2006/42/CE, baja tensión 2014/35/UE y compatibilidad electromagnética 2014/30/UE.

5. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

5.1 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DEL EQUIPO

Las empresas licitadoras en el procedimiento, deberán aportar obligatoriamente en la propuesta técnica la documentación que se relaciona a continuación, en caso contrario podrá ser motivo de exclusión:

- a) **Apartado 1.** Encuesta Técnica cumplimentada (Anexo 1) y Oferta técnica descriptiva del equipamiento ofertado, indicando los puntos de sus características por las que se cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en este Pliego, así como todos aquellos aspectos necesarios para su valoración. Para la adecuada comprobación de las especificaciones manifestadas en la oferta por los licitadores, será obligado acompañar el “product data” del fabricante del modelo ofertado; Marcado CE de los equipos ofertados (no se admitirán declaraciones CE de Conformidad parciales de elementos que conforman el equipo o aparato a adquirir) ...

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	01/04/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAE8D6LY3SL3KJZBM3CTVTMH2DX	PÁG. 2/5	



En caso de existencia de datos contradictorios entre cualquiera de los documentos aportados (oferta, hoja de especificaciones, “product data”), la proposición podrá no ser valorada por inconsistencia de los datos.

b) **Apartado 2.** Información y documentación obligatoria de la instalación y montaje.

La información aportada por el licitador tiene que ser entregada en formato digital con extensión PDF, en un único archivo, siempre y cuando un equipo ofimático convencional pueda tratar dicho archivo por el tamaño del mismo. Asimismo, el citado archivo podrá permitir la lectura, búsqueda de términos y exportación de datos numéricos para el trabajo en hojas de cálculo.

5.2 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LA INSTALACIÓN Y MONTAJE

Para el Apartado 2 de la presente licitación (englobada en 5.1 Información y documentación obligatoria del equipo), se entregará la siguiente documentación:

- o Breve memoria descriptiva donde se indicarán claramente los requisitos necesarios que deben cumplir los Centros destinatarios del equipamiento a efectos de facilitar su puesta en marcha. En dicha memoria deben recogerse todos los condicionantes necesarios, tales como dimensiones mínimas libres alrededor para facilitar las operaciones de mantenimiento, etc...

Previo al suministro e instalación del equipamiento, se deberá realizar la entrega por parte del Adjudicatario, de la siguiente documentación del equipamiento objeto del contrato:

- o Manual técnico de instalación del equipo en castellano.
- o Manual de usuario de los equipos en castellano.
- o Certificado de vida útil estimada.
- o Certificado de garantía de calidad (AENOR u otros), de ensayo del equipo por fabricante... si procede.
- o Protocolos de revisiones preventivas y técnico legal recomendados por el fabricante y su periodicidad.

5.3 PLAZO DE GARANTÍA

La reparación o la sustitución del producto estará amparada por las condiciones de la garantía dada por el fabricante, tanto del equipo, como de sus elementos accesorios. El licitador deberá garantizar por su parte la disponibilidad de piezas de repuesto originales o equivalentes (directamente o a través de otros agentes designados) durante todo el ciclo de vida útil previsto del equipo.

Se establece un **plazo mínimo de un (1) año**, contado a partir de la firma del acta de recepción definitiva o puesta en servicio, según proceda.

5.4 ALCANCE DE LA GARANTÍA

Durante el período de garantía, el contratista se compromete a:

- a) Responder frente a cualquier defecto de fabricación, instalación o funcionamiento anómalo atribuible al suministro.
- b) Sustituir o reparar, sin coste adicional para la Administración, cualquier componente dañado o defectuoso, incluidos materiales, mano de obra, desplazamientos y otros gastos derivados.
- c) Garantizar que todos los elementos sustituidos sean nuevos, originales y de calidad equivalente o superior a los inicialmente suministrados.

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	01/04/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAE8D6LY3SL3KJZBM3CTVTMH2DX	PÁG. 3/5	



6. NORMATIVA

Los licitadores deberán certificar, a través de una declaración responsable, que todos los componentes del equipamiento cumplen la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación; debiendo aportar los certificados de homologación o declaración CE de conformidad.

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato, el Servicio Andaluz de Salud podrá establecer los controles de calidad que considere necesarios sobre los equipos suministrados.

El Centro, a través de sus servicios técnicos ejercerán las funciones de control e inspección que consideren convenientes, para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones de la Adjudicataria.

Cualquier infracción o incumplimiento de las cláusulas del presente pliego, así como los posibles daños producidos ya sea por negligencia o dolo, por el personal de la Adjudicataria, le será comunicado a ésta a través de su Representante Técnico, mediante la correspondiente acta de incidencias, que será en cualquier caso firmada por el mismo.

La Adjudicataria se verá obligada de forma inmediata a la corrección de irregularidades o alteraciones que se produjesen en el Servicio.

8. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Adjudicataria adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados, siguiendo las metodologías recogidas en la serie de normas ISO 14000 de Gestión Ambiental, en el Plan de Gestión de residuos del SAS y su Sistema Integral de Gestión Ambiental (SIGA) del centro.

La Dirección del Centro donde se ubiquen los equipos a mantener, se reserva el derecho a repercutir sobre la Adjudicataria las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

La Adjudicataria adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión medioambiental o el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a los residuos considerados peligrosos.

La Adjudicataria se compromete a informar inmediatamente, a la Dirección sobre cualquier accidente o incidente que se produzca en el curso de los trabajos contratados. La Dirección del Centro podrá solicitar un informe escrito referido al hecho y a sus causas.

La Adjudicataria será responsable del coste de la eliminación y traslado de los residuos que se generen con motivo del servicio objeto de contratación, de la obtención de los correspondientes certificados de eliminación por gestor de residuos autorizado y de la remisión de los mismos a la Dirección del Centro donde se hayan generado los residuos.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En el proceso de licitación, contratación y ejecución de los trabajos, se cumplirá lo establecido en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del S.A.S., en particular en el procedimiento PRO0002 "Contratas y Coordinación de Actividades Empresariales", disponible para su consulta en la página web del SAS: www.sas.junta-andalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	01/04/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAE8D6LY3SL3KJZBM3CTVTMH2DX	PÁG. 4/5	



10. RESPONSABILIDADES

La Adjudicataria responderá, frente a la Dirección del centro o frente a terceros, de los daños o perjuicios que se produzcan por efecto directo o indirecto, de la falta de calidad o descuido en el suministro del equipamiento, imputable a la misma o a sus empleados.

La Adjudicataria queda obligada a que todo el personal que emplee para la ejecución del objeto del contrato esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose así mismo a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente.

La Adjudicataria será responsable ante los tribunales de justicia de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal técnico por el ejercicio de su profesión en los centros objeto del contrato.

11. POLÍTICA AMBIENTAL DEL SAS

La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud asume la responsabilidad de añadir a su estilo de gestión la ética ambiental, propiciando que ésta se haga extensiva a toda la actividad que se desarrolle en el mismo, incorporando a sus sistemáticas de gestión las responsabilidades asociadas al Medio Ambiente, con todas las vinculaciones que éste supone en la gestión de servicios sanitarios.

La implantación de políticas que reduzcan el impacto ambiental de los Centros del SAS ayudará a alcanzar un mayor grado de sensibilidad, responsabilidad y concienciación sobre la necesidad de proteger y preservar el medio ambiente.

Como instrumento para el desarrollo de una ética medioambiental y energética, el Servicio Andaluz de Salud ha implantado, un Sistema Integral de Gestión Ambiental, SIGA- SSPA, acorde con la misma, incorporando procedimientos que permitan mantener la mejora continua de las prácticas en todos sus centros dependientes. El SIGA-SSPA se realiza bajo la responsabilidad de la Dirección Corporativa del SAS. Afecta al establecimiento de directrices globales y políticas comunes a llevar a cabo desde cada uno de los centros establecidos.

La Dirección Gerencia del SAS, define su Política de Gestión en base a los siguientes principios:

Documentar, implantar y mantener al día un Sistema Integral de Gestión Ambiental y Energética, comprobando periódicamente su eficacia, como base para la mejora continua del comportamiento ambiental y ahorro energético.

Prevenir y minimizar los impactos ambientales producidos por la actividad del SAS, en especial los producidos por la generación y gestión de los residuos sanitarios y a las emisiones de gases de efecto invernadero.

Llevar a cabo sus actividades con el criterio de la minimización del consumo de recursos naturales (agua, combustibles y energía).


Comunicar al personal la Política Ambiental y Energética, así como hacerla pública externamente.

Cumplir la legislación aplicable en todo momento y, en la medida de lo posible, adelantarse a las disposiciones legales de futura aparición.

LA DIRECTORA GERENTE

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA

5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	01/04/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAE8D6LY3SL3KJZBM3CTVTMH2DX	PÁG. 5/5	

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ORIENTATIVAS MÍNIMAS	Empresa licitadora	
	Descripción oferta	Referencia documental
LOTE I. GRUPO ELECTRÓGENO 55 KVA / 40 KW		
DATOS TÉCNICOS PRINCIPALES GRUPO ELECTRÓGENO		
Tipología: Insonorizado automático exterior		
Potencia Máxima en servicio de emergencia por fallo de red (Potencia LTP "Limited Time Power" de la norma ISO 8528-1) (kVA/kW)		
Potencia en servicio principal (Potencia PRP "Prime Power" de la norma ISO 8528-1) (kVA/kW)		
Tolerancia de la potencia activa máxima (kW): +/- 5%		
Intensidad en servicio de emergencia por fallo de red:		
Intensidad en servicio principal:		
Tensión: 400 V		
Número de fases: 3 + N		
Precisión de la tensión en régimen permanente: +/- 0,5%		
Margen de ajuste de la tensión: +/- 5%		
Factor de potencia: 0,8-1		
Velocidad de giro: ≈ 1.500 rpm		
Frecuencia: 50 hz		
Variación de la frecuencia en régimen permanente: +/- 0,5%		
Potencia de la resistencia calefactora (kw)		
Primer escalón de carga admisible: (kw)		
Nivel sonoro medio a 10 m		
Nivel sonoro medio a 1 m		
MEDIDAS Y CONSUMOS		
Largo x Ancho x Alto (mm)		
Peso sin combustible (kg)		
Capacidad del depósito de combustible (l)		
Consumo específico de combustible (l/kwh)		
Consumo de combustible al 75% de carga (33 kW)		
MOTOR DIESEL		
Marca y modelo		
Ciclo		
Refrigeración		
Nº y disposición de los cilindros		
Aspiración del aire		
Regulador de velocidad		
Capacidad de aceite (l)		
Consumo de aceite a plena carga (l/h)		
Capacidad circuito de refrigeración (agua al 40% anticongelante) (l)		
ALTERNADOR		
Marca y modelo		
Conexión		
Clase de aislamiento		
Regulador electrónico de tensión		
Corriente de cortocircuito sostenida		
Protección		
BATERÍAS		
Cantidad		
Conexión		
Tensión corriente continua		
Capacidad de cada batería		
Tipo		
ACCESORIOS		
Cuadro Automático (realiza la puesta en marcha del grupo al recibir una señal externa de arranque, normalmente por fallo de red)		
Puerto de comunicaciones		
Cargador electrónico de baterías		
Interruptor Automático tetrapolar de 80A con relés magnetotérmicos		
Bandeja de recogida de derrames		
Desconectador baterías		
Cubierta metálica insonorizada galvanizada, para adecuada para obtener un nivel de presión acústica de 63 dB(A) a 7 m, de acuerdo con la Directiva 2000/14/CE de la Unión Europea. Prevista para poder trabajar al aire libre. Dispone de puertas practicables para acceso a las diferentes partes del grupo.		
Silenciador escape		
Otros Accesorios		
Otras prestaciones a destacar		